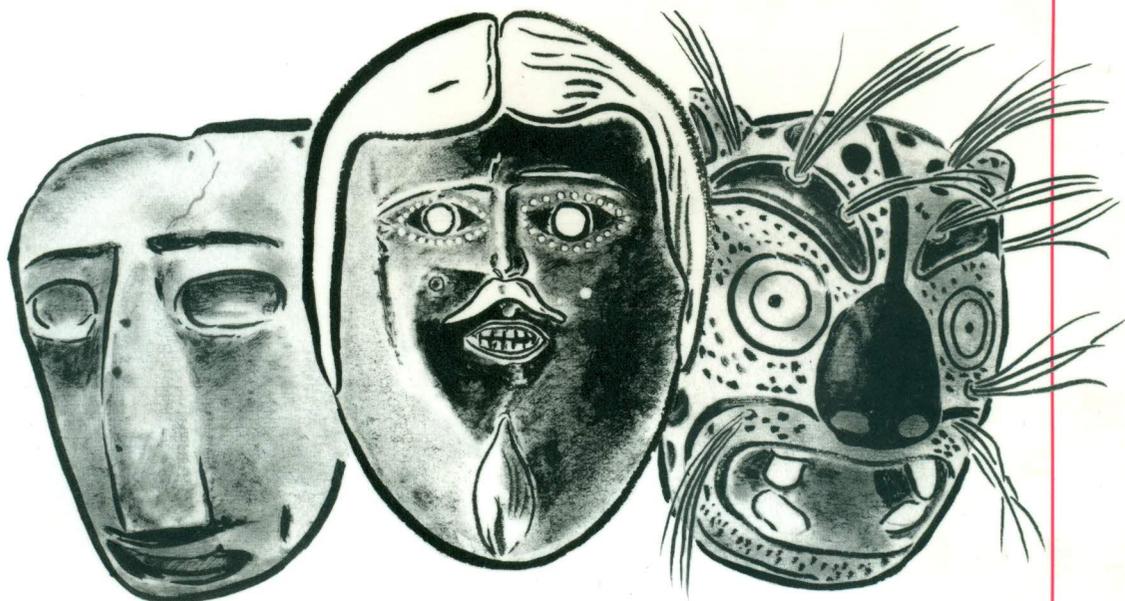


**Colección
México**



Pueblos indígenas y Estado en México

La disputa por la justicia y los derechos

Santiago Bastos • María Teresa Sierra
Coordinadores



Agustín Escobar Latapí
Director General

María Regina Martínez Casas
Directora Académica

Dulce Mariana Gómez Salinas
Subdirectora de Difusión y Publicaciones

Este libro forma parte de la Colección México, una iniciativa del CIESAS dirigida al público universitario en general.

Pueblos indígenas y Estado en México

La disputa por la justicia y los derechos

Santiago Bastos • María Teresa Sierra
Coordinadores



Pueblos indígenas y Estado en México : La disputa por la justicia y los derechos / Santiago Bastos y María Teresa Sierra (coordinadores).--México : Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2017, 400 páginas : mapas, fotografías ; 23 cm.--(Colección México)

Incluye bibliografía.
ISBN: 978-607-486-426-7

1. Antropología jurídica. 2. Derechos indígenas. I. Bastos, Santiago, coordinador. II. Sierra, María Teresa, coordinadora. III. Serie.

340.52
P679p

La presente publicación pasó por un proceso de dos dictámenes de pares académicos avalados por el Comité Editorial del CIESAS, que garantizan su calidad y pertinencia científica y académica.

Primera edición, 2017
D.R. © 2017 Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Juárez 87, Col. Tlalpan,
C.P. 14000, Ciudad de México
www.ciesas.edu.mx

ISBN (volumen): 978-607-486-426-7
ISBN (obra completa): 978-607-486-422-9

Cuidado de la edición: Mario Brito
Diseño de la colección: Samuel Morales
Imagen de portada: Samuel Morales
Asistencia editorial: Yuridia Sevilla • Teresita Ríos

Impreso en México / Printed in Mexico

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático; la fotocopia o la grabación sin la previa autorización por escrito del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).

Índice

Introducción	
María Teresa Sierra y Santiago Bastos	xi
Primera parte	
Los usos estratégicos del derecho y los derechos	
Capítulo 1. "Antes peleábamos a ciegas". Territorio cucapá, etnización y derechos en disputa del Delta del Río Colorado	
Alejandra Navarro Smith	2
Introducción	3
Contexto del despojo del territorio nuclear cucapá: el Delta del Río Colorado	4
¿Quiénes son los cucapá, cuántos son y dónde se localizan?	7
Procesos de etnización entre los cucapá	13
Aprendizaje de derechos a punta de pistola	19
Diálogos con las instituciones del Estado monocultural	20
El último recurso: bloqueo de una carretera federal	22
El dilema del bien común frente a la necesidad individual	25
Una experiencia común: la esencialización de las identidades étnicas	26
Conclusiones: derechos cucapá y procesos de etnización en el Delta del Río Colorado	28
Capítulo 2. Los caminos de la paridad y la participación de mujeres indígenas en gobiernos locales en Guerrero. Escenarios de violencia y exclusión	
Dolores Figueroa Romero	32
Introducción	34
Enfoque de análisis y problematización del contexto guerrerense	38

¿Cómo podemos hacer que tengan sentido las varias aristas conflictivas mencionadas, sobre todo de cara al tema de la participación de mujeres indígenas en espacios locales?	40
¿Cómo podríamos explorar desde la interseccionalidad del género y la etnicidad la disputa de sentidos mencionada?	41
La paridad y el sistema político mexicano	43
Red por el Avance Político de las Mujeres de Guerrero y su trabajo de incidencia	44
Breves notas para entender a la Montaña y la violencia en los espacios de poder local	47
La narrativa de las actoras	49
Elementos conclusivos a la luz de los testimonios	59

Capítulo 3. Santiago Quiavicuzas, un caso de excepción. Declinación

de la competencia federal a la jurisdicción indígena	
<i>Juan Carlos Martínez</i>	64
Introducción	65
Entre la ley y la complejidad social: antropologizar el derecho	66
¿Quiavicuzas es México? Reformas estructurales y la fragilidad de lo cotidiano	68
Las fisuras de la justicia oficial y las filtraciones de una justicia marginal	74
Estado y estatalidad: cómo se desvanece lo sólido	78
Racismo institucional y justicia comunitaria	83
Reflexiones finales	87

Segunda parte

Territorios en disputa

Capítulo 4. Territorios comunales indígenas y minería. Las experiencias

históricas de explotación y alternativas a la depredación del subsuelo	
<i>Salvador Aquino Centeno</i>	92
Las políticas territoriales neoliberales a debate comunitario	94
Capulálpam en la región de la Sierra Zapoteca: territorialidades étnicas	96
Tensiones y experiencias del reconocimiento de jurisdicciones, despojo y extracción de minerales en Capulálpam	101
Extracción de metales y explotación forestal en Capulálpam	107
Reconstrucción del pasado	113

La historia de Capulálpam en movimiento	119
Reflexiones y cuestionamientos finales	122

Capítulo 5. Las paradojas del Estado mexicano en un municipio de Veracruz

<i>Victoria Chenaut</i>	126
Introducción	127
Las disputas por el patrimonio y el territorio	129
Acciones contra la privatización y el neoliberalismo	131
El Cefereso Núm. 3 y las políticas estatales de seguridad pública	137
“Conviviendo entre los fierros”: territorio indígena y explotación petrolera	144
El ejido de Emiliano Zapata: un caso emblemático	151
Reflexión final	157

Capítulo 6. Los pobladores mayas de Chablekal versus el ejido de

Chablekal. Una aproximación a la nueva demanda de la tierra ejidal como territorio indígena en México	
<i>Gabriela Torres-Mazuera y Jorge Fernández Mendiburu</i>	162
El ejido posrevolucionario: la paulatina y sutil conversión del territorio comunal en propiedad social	165
La flexibilidad del ejido como forma de tenencia	168
La privatización y mercantilización de la tierra ejidal en Yucatán	171
La defensa del territorio indígena frente al modelo ejidal en la ruralidad urbanizada	176
Conclusiones	182

Capítulo 7. Mezcala. Despojo, conflicto y recreación étnica

en una pequeña comunidad periférica	
<i>Santiago Bastos</i>	184
Mezcala, una comunidad indígena en el occidente criollo	
Los hitos de una historia de resistencia	186
La recreación de la identidad en una comunidad indígena	188
Una comunidad indígena abierta y cambiante	189
Despojo por la vía del turismo inmobiliario	191
La desposesión en la Ribera de Chapala	192
Las políticas neoliberales en Mezcala	193
La captura y división comunitaria	195
Criminalización, persecución penal y uso de la violencia	197
La rearticulación comunitaria como Pueblo Coca	200

La recomposición de la comunidad	200
La recreación de la identidad étnica	202
Los alcances y limitaciones de la movilización	204
Conclusiones	206

Tercera parte

Crisis de seguridad y violencia

Capítulo 8. Justicia indígena, violencia y Estado en Guerrero

<i>María Teresa Sierra</i>	210
Justicias indígenas, autonomía y Estado penal	213
La fuerza de la justicia indígena: jurisdicción y autonomías de hecho	215
El Sistema Comunitario de Justicia, Seguridad y Reeduación de la CRAC-PC	217
Construcción y consolidación del sistema de policías comunitarias: niveles multiescalares	218
El Modelo de la justicia indígena de la comunitaria: lo comunal y lo regional	220
Procedimiento de la justicia: debido proceso	224
Seguridad sobre justicia: los dilemas de la comunitaria en "campos sociales minados"	226
Campos sociales minados y sociabilidades violentas	227
Reconocimiento o regulación: políticas de seguridad y su impacto en la justicia comunitaria	235
¿Qué desafíos legales enfrentan los comunitarios frente al Estado y cuáles son las estrategias oficiales para subordinarlos?	236
Conclusiones: justicia indígena, autonomías fragmentadas y reconstitución de los pueblos	238

Capítulo 9. La guerra contra el narco. Violencia de género, militarización y criminalización de los pueblos indígenas

<i>R. Aída Hernández Castillo</i>	244
Racismo estructural y geografías racializadas en la guerra contra el narco	246
Violencia, despojo y desplazamiento	250
Militarización y violencia sexual como herramienta contrainsurgente	252
El control de los cuerpos: la criminalización de las mujeres indígenas	255

Las mujeres indígenas en la base de la pirámide delictiva: nuevas formas de vulnerabilidad	260
Estrategias de resistencia ante las múltiples formas de violencia	264
Reflexiones finales	267

Capítulo 10. Racismo y criminalización en México. Reflexiones críticas desde la Montaña de Guerrero

<i>Mariana Mora</i>	270
Racismo y gobernanza espacial	276
Regiones de refugio, violencia, <i>montañeros</i> y <i>huancos</i>	279
Las "oportunidades" de capital cultural	282
La criminalización de jóvenes en la Montaña	288
Conclusión	294

Capítulo 11. Pinceladas desde Chiapas sobre Estado, video indígena, insurgencias y contrainsurgencia

<i>Xochitl Leyva Solano</i> y <i>Axel Köhler</i>	296
1985-1989: el Estado mexicano, el indigenismo, el corporativismo, el combate a la pobreza y la videocapacitación "para" indígenas	298
1992: contracelebración del V Centenario, movimiento campesino independiente y los albores del video controlado por indígenas	303
1994: autonomía zapatista, autovideorrepresentación y política contrainsurgente	306
1997-1998: guerra de Baja Intensidad, masacre de Acteal y comunicación comunitaria	312
2000-2010: impactos del zapatismo en niños y jóvenes indígenas urbanos de la vieja ciudad colonial	315
Epílogo	317

Bibliografía	321
--------------------	-----

Índice de mapas, fotos y figuras	367
--	-----

9. La guerra contra el narco

Violencia de género, militarización y criminalización de los pueblos indígenas

R. Aída Hernández Castillo, CIESAS-DF

En este capítulo me interesa reflexionar sobre el impacto que está teniendo la llamada guerra contra el narco en los cuerpos y territorios de los pueblos indígenas de México. Tomando como ventana analítica las historias de vida de mujeres víctimas de violencia sexual en regiones militarizadas y paramilitarizadas, así como las historias de exclusión de mujeres indígenas presas en el marco de la lucha contra el narcotráfico, quiero establecer un vínculo entre la ocupación mediante la violación de los cuerpos de las mujeres indígenas, su control y encarcelamiento, con la ocupación de sus territorios y el despojo de sus recursos naturales. Se trata de procesos que se dan de manera simultánea y que responden a las lógicas neocoloniales del capitalismo en cuya reproducción han sido fundamentales las desigualdades de género y “raza”.¹

La existencia de geografías racializadas donde se concentra la violencia del crimen organizado, la militarización y la violencia de grupos paramilitares ha sido poco abordada en el contexto mexicano, en parte por la resistencia desde la academia a analizar el racismo estructural como un elemento fundamental para entender las formas que toma la violencia contemporánea en México. En este deseo recuperar el entrecruce analítico de los procesos de racialización que caracterizan a la llamada guerra contra el narcotráfico con el análisis feminista de la violencia de género por parte de los distintos grupos armados.

Autoras nativoamericanas como Andrea Smith (2005) han documentado cómo la construcción del cuerpo de la mujer indígena como territorio ha sido parte de la etimología del lenguaje de la colonización desde sus orígenes. En otros trabajos he argumentado que este mensaje se repite una vez más en esta etapa de acumulación por desposesión (Hernández Castillo, 2015).

¹ Entrecomillo el concepto de “raza” para hacer referencia a su carácter de construcción social que explico en el siguiente apartado.

En esta embestida de violencia y despojo, los cuerpos de las mujeres se han convertido también en territorios para ser invadidos, violados y encarcelados. Las violaciones sexuales a las mujeres participantes en los movimientos de resistencia no son solo un castigo por trastocar sus papeles de género, sino también son un mensaje en la semántica de la violencia patriarcal. Parafraseando a Rita Laura Segato (2008) podríamos decir que la lengua de la violencia sexual hacia las mujeres utiliza el significante cuerpo femenino para indicar la posesión de lo que puede ser sacrificado en aras de un control territorial. Controlar el cuerpo de las mujeres por medio de la violencia sexual y el encarcelamiento es una forma de manifestar el control del territorio de los “colonizados”. Al mismo tiempo, destruir, mutilar y desaparecer esos cuerpos es otra forma de “escribir en los cuerpos de las mujeres un mensaje de terror” que va dirigido a todos (Segato, 2013). Pero esta violencia patriarcal se ejerce sobre “cuerpos” construidos como desechables por un sistema clasista y racializado, que posibilita estas formas extremas de violencia. En los siguientes apartados me interesa partir de esta ventana analítica para mostrar la manera en que las mujeres indígenas y campesinas están sufriendo de manera específica estas “nuevas guerras informales” del mundo globalizado (Kaldor, 2012; Calveiro, 2012; Segato, 2013).

Racismo estructural y geografías racializadas en la guerra contra el narco

En México, el mito nacionalista del mestizaje ha hecho casi imposible nombrar y denunciar el racismo que estructura las relaciones sociales, las instituciones y los imaginarios colectivos (Moreno, 2012). Se ha construido un sentido común que argumenta “que si todos tenemos algo de indio, no podemos ser racistas”, lo cual oculta la ideología de blanqueamiento que ha prevalecido a pesar de que el nacionalismo posrevolucionario promovió la “mestizofilia”, reivindicando al “indio muerto” y excluyendo a los pueblos indígenas vivos del proyecto nacional (Castellanos *et al.*, 2008; Gall, 2004). De igual manera, el reconocimiento científico de la inexistencia de las razas, a partir de que todos los miembros de la especie humana somos tan similares que no pueden dividirse en subcategorías significativas desde el punto de vista biológico ha implicado un silenciamiento de la existencia de las “razas” como constructos sociales que estructuran y jerarquizan nuestras sociedades.²

² Después del genocidio judío y gitano desatado por la Alemania nazi durante la Segunda Guerra Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y

Autores como Aníbal Quijano (2000) han analizado la vigencia de los imaginarios raciales impuestos por los sistemas de castas, como sistemas de clasificación jerarquizados de los diversos tipos de mestizaje que se establecieron en el Nuevo Mundo a partir del siglo xvii. Estas perspectivas argumentan la centralidad del racismo en lo que llaman la colonialidad de las sociedades latinoamericanas;³ (es decir, que si bien las “razas” no existen como realidad biológica, sí existen como constructos sociales que justifican y estructuran la desigualdad en nuestras sociedades.)

Otros autores, como Alejandro García Campos (2012), definen de manera conceptual la racialización a partir de dos acepciones, una que se centra en un *locus* de dominación y otra que hace referencia a quienes se apropian de estas definiciones para resignificarlas como espacios identitarios. Desde esta perspectiva, (la racialización es definida como la producción social de los grupos humanos en términos raciales y el racismo como el establecimiento de jerarquías, exclusiones y desigualdades con base en estas racializaciones.) Coincidimos con Campos en señalar que si bien no existen grupos raciales *per se*, sí existen grupos sociales racializados como resultado de prácticas, doctrinas y formas de saber. Los conceptos de “etnicidad” y de “relaciones interétnicas” se refieren sólo a una dimensión identitaria y cultural que pasa por alto las relaciones de poder y desigualdad del racismo estructural. Al mismo tiempo, limitar nuestro análisis a describir las diferencias “interétnicas” no da cuenta de la complejidad que se oculta detrás de conceptos de cultura racializados o biologizados, que siguen justificando jerarquías y exclusiones. Las razas biológicas no existen, pero sí prácticas y saberes que “biologizan la cultura al mismo tiempo que culturizan la biología” (Wade, 2011: 30).

Desde la geografía crítica se ha analizado también cómo la construcción de la territorialidad y la distribución del espacio están marcadas por los procesos de racialización (Lichter *et al.*, 2012); es decir, que las jerarquías raciales ubican a ciertos cuerpos en ciertos espacios o dirigen de manera

la Cultura (Unesco, por sus siglas en inglés) emitió el 19 de julio de 1950 la Declaración sobre la Cuestión Racial, en que rechaza la validez científica de las tipificaciones raciales.

³ La colonialidad es un neologismo que designa una característica del mundo moderno relacionada con el carácter inconcluso de la descolonización. Es la manera en que el colonialismo sigue vigente en los saberes y cuerpos de la modernidad latinoamericana. El colonialismo es un periodo histórico determinado, que terminó con las guerras de liberación nacional a mediados del siglo xx. Pero la colonialidad es un fenómeno de larga duración: comienza con la Conquista de América y la primera globalización ibérica y continúa hoy. Para Aníbal Quijano, la colonialidad está marcada por las jerarquías raciales y es la otra cara de la modernidad (2000).

diferencial los recursos y las políticas públicas a distintos territorios dependiendo de los cuerpos que los habitan. En contextos de extrema violencia, como el que se vive hoy día en México, ciertos cuerpos son construidos como desechables y ubicados en territorios específicos, frente a otros que se construyen como el *locus* de la “vida valiosa” (Cacho, 2012, y Mora en este libro). Estas autoras hablan de la “muerte social”, que en muchas de estas regiones equivale también a la muerte física, en lo que la ilegalidad racializada y la criminalización de los más desprotegidos permite invisibilizar su valor como humano; es decir, el racismo deshumaniza y vuelve ininteligible el valor de los cuerpos ubicados en territorios racializados (Cacho, 2012).

Al señalar la existencia de geografías racializadas en la guerra contra el narcotráfico, me refiero a las maneras específicas en que la militarización, la paramilitarización y el crimen organizado han afectado los territorios indígenas. Si bien ni la violencia de los cuerpos de seguridad del Estado ni la del crimen organizado tienen un carácter racial, ni solo afectan a las poblaciones indígenas, sí tienen “efectos racializantes”, pues afectan en forma desproporcionada a estas poblaciones y reproducen su marginalidad (Wade, 2011: 17).

Aunque existen muy pocos trabajos antropológicos que analicen el impacto de la violencia en las regiones indígenas específicas (Maldonado, 2012; Camus, 2012), varios trabajos de corte más periodístico han señalado que el impacto de las reformas estructurales en la última década ha provocado una debacle en la economía campesina indígena, contribuyendo a la migración y a la incursión en el mercado de la producción de drogas naturales como la amapola y la mariguana, a la vez que jóvenes indígenas son reclutados por los cárteles (Emmerich, 2013; López y Rivas, 2010). Las regiones indígenas de Guerrero, Michoacán, Veracruz, Jalisco, Oaxaca, Chihuahua, Chiapas, Durango y Sonora, han sido en particular afectadas por la militarización y la violencia de la guerra contra el narco. En parte porque estas regiones marginadas en el ámbito económico cumplen con las características de aislamiento que requiere la producción de cultivos ilícitos. Al respecto, Norberto Emmerich señala que “la producción de drogas ilegales es una actividad que se da en territorios confinados, con baja integración poblacional, dificultades de comunicación vial, una geografía agresiva y exuberante, altos niveles de pobreza y una baja penetración del Estado” (2013: 20), que en muchos casos es el tipo de geografía racializada que prevalece en los territorios indígenas.

Aunque no se cuentan con registros confiables sobre la identidad de las víctimas de la guerra contra el narcotráfico, el contexto sobre el racismo y de pobreza estructural en que se ha aplicado esta estrategia vuelve muy probable que los 121 683 muertos reportados por el Instituto Nacional de

Estadística y Geografía (INEGI) durante la administración de Felipe Calderón (de 2006 a 2012)⁴ y los 61 018 muertos durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, del 1 de diciembre de 2012 a marzo de 2016,⁵ sean en su mayoría hombres y mujeres pobres, de cuerpos morenos. De igual manera, son este mismo tipo de cuerpos los que engrosan las estadísticas de la población presa por los llamados “delitos contra la salud”, como veremos en los siguientes apartados.

En este sentido, podemos hacer un paralelo con el análisis de los procesos de racialización y “muerte social” de la población afroamericana que analiza Luisa Marie Cacho, quien señala que la gente de color ha sido “diferencialmente incluida” en la ciudadanía, se le niega la protección legal, pero son focalizados para que la ley los criminalice, no son sujetos de derechos, sino objetos de la violencia judicial. Si bien las personas que quebrantan la ley son perseguidas, criminalizadas, la criminalización opera con base en un racismo judicial que controla y aísla cierto tipo de cuerpos y no otros.

Al igual que las jerarquías raciales marcan las maneras específicas en que se vive la guerra contra el narco, las jerarquías de género ubican a mujeres y hombres, pobres y afectados por el racismo en contextos distintos de criminalización y violencia. Según datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), las mujeres son asesinadas con mayor violencia o saña, con medios que producen mayor dolor y que lo prolonga antes de fallecer. En 2013, a 32 de cada 100 mujeres las ahorcaron, las estrangularon, las ahogaron, las quemaron o las lesionaron con objetos punzocortantes o las mataron a golpes con objetos; mientras que la mayoría de los homicidios de hombres fueron con arma de fuego.⁶

Esta crueldad con la que son violentados los cuerpos femeninos parece ser parte de las estrategias de terror utilizadas por los grupos armados que se enfrentan en esta guerra no convencional. Rita Laura Segato (2013) señala que la violencia hacia las mujeres ha dejado de ser un efecto colateral de la guerra y se ha transformado en un objetivo estratégico de este nuevo escenario bélico. Esta autora describe la existencia de “una pedagogía de la

⁴ Consultado el 16 de julio de 2017, disponible en <<http://www.proceso.com.mx/348816/mas-de-121-mil-muertos-el-saldo-de-la-narcoguerra-de-calderon-inegi>>.

⁵ Según cifras oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, véase *Informe de víctimas, Secuestro y Extorsión 2016*. Basada en esos conteos, la organización Insyde proyectó que de mantenerse el ritmo de incidencia, al término de la gestión peñista, habría 124 975 muertes. Es decir, casi un 50 % más que en el cierre del sexenio pasado.

⁶ Consultado el 16 de julio de 2017, disponible en <<http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/violencia0.pdf>>.

crueledad” que usa los cuerpos de las mujeres como bastidor para escribir mensajes al grupo enemigo y marcar territorios. En los siguientes apartados analizaremos cómo afecta esta semántica patriarcal los cuerpos y vidas de las mujeres indígenas en regiones militarizadas.

Violencia, despojo y desplazamiento

La responsabilidad del Estado mexicano, por omisión o por participación directa en la llamada “violencia del narco”, se puso en evidencia el 26 de septiembre de 2014 con el asesinato de siete personas y la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, quienes fueron secuestrados por policías municipales y entregados a integrantes de la organización criminal “Guerreros Unidos”. Este terrible acontecimiento mostró una vez más la manera en que el crimen organizado funciona desde el interior del Estado mismo en distintas regiones del país.

Estos hechos de violencia fueron antecidos por una estrategia de criminalización de la protesta social que desde hace varios años estaba siendo utilizada contra los estudiantes de la escuela normal de Ayotzinapa, quienes han participado de manera activa en movimientos de resistencia a escala local, solidarizándose con luchas en defensa del territorio, como en el caso del movimiento contra la construcción de la presa La Parota en el Alto Balsas, o desde movimientos de denuncia de la impunidad hasta movilizaciones para el aumento de la matrícula en las normales rurales y mayor presupuesto para la educación pública.

Surgidas en la década de 1920, con el influjo posrevolucionario, las normales rurales se proponían formar a jóvenes indígenas y campesinos como maestros rurales que contribuyeran a la promoción del pensamiento crítico en las escuelas públicas de las comunidades campesinas. Los estudiantes desaparecidos eran herederos de una cultura de resistencia y pensamiento crítico que despertó el odio y el rechazo de los poderes locales. Su desaparición forzada fue una de las medidas más extremas de una serie de actos represivos que incluyeron el uso de violencia policial en manifestaciones junto con el asesinato de tres estudiantes en enero de 2011, el encarcelamiento de varios de sus dirigentes y el recorte presupuestario y la amenaza permanente de cierre de su escuela-internado.

Estos procesos organizativos de los estudiantes se han dado en un contexto de intensa movilización social indígena y campesina en Guerrero contra la militarización de sus comunidades, el despojo de sus tierras y la impunidad ante la narcoviolencia. La violencia de Estado por medio de las

fuerzas de seguridad o, de manera velada, usando grupos paramilitares vinculados al crimen organizado es parte de la memoria colectiva de los habitantes de estas regiones.

La violencia y el despojo en la región han estado configurados también por las jerarquías raciales y de género que siguen prevaleciendo en nuestras sociedades. Han sido los pueblos indígenas y campesinos quienes más se han resistido a la privatización y mercantilización de sus recursos, desde epistemologías y visiones del mundo que confrontan la perspectiva utilitarista e individualista del capital; es por esta resistencia que han sido construidos desde los discursos hegemónicos como “retrogradas y antiprogreso” y, en el peor de los casos, como terroristas y violentos. Sus territorios están siendo violados por las transnacionales de la minería, por los megaproyectos energéticos, por la guerra contra el narcotráfico, por los proyectos hidroeléctricos, produciendo muchas veces desplazamientos que dejan sus tierras “libres” para el capital (Hernández Castillo, 2014).

En Guerrero, donde tuvo lugar la desaparición de los jóvenes estudiantes, se han dado importantes movilizaciones contra las concesiones mineras en territorios indígenas. Según informes gubernamentales, en dicho estado se encuentran 42 yacimientos mineros, listos para ser explotados. Pero los lugares donde se permite la minería coinciden con 200 000 ha de los territorios en donde habitan miembros de las comunidades indígenas nahua, me’phaa y na savi. A estos pueblos de la Montaña y la Costa Chica no se les ha consultado para el otorgamiento de estas concesiones (Tlachinollan, 2013).

Por ello, la comunidad indígena me’phaa de San Miguel El Progreso, ubicada en Malinaltepec, en la Montaña de Guerrero, interpuso en julio de 2013 una demanda de amparo en contra de las autoridades federales, de manera específica contra la Secretaría de Economía, por los permisos para la exploración y explotación minera dentro de su territorio a favor de la empresa inglesa Hochschild Mining.⁷

Si pusiéramos en un mismo mapa las regiones donde se han dado concesiones mineras y las movilizaciones de resistencia contra estos despojos, y aquellas en que la llamada guerra contra el narco ha dejado miles de víctimas y desaparecidos, influyendo en el desplazamiento de sus habitantes, veríamos que hay una coincidencia territorial que hace necesario establecer vínculos analíticos entre ambos fenómenos.

⁷ Después de un largo proceso judicial, que involucró dos amparos federales en defensa del territorio, la comunidad me’phaa de San Miguel del Progreso ganó un segundo juicio histórico en contra de la liberación de sus tierras para nuevas concesiones mineras. Para información sobre este caso, véase Tlachinollan, 2013 y 2017.

En esta embestida de violencia y despojo, los cuerpos de las mujeres y de los jóvenes se han convertido también en territorios para ser invadidos, destruidos, desaparecidos y violados.

Los discursos de seguridad del Estado mexicano, reproducidos por los medios de comunicación oficialistas, han contribuido a crear la imagen de “cuerpos jóvenes y morenos” como cuerpos desechables de criminales que se “matan entre ellos”. Julieta Lamaitre, quien ha analizado el papel de los medios de comunicación en la “normalización de la violencia” hacia jóvenes racializados en México y Colombia, ha documentado cómo el discurso en torno a las “víctimas inocentes” tiene como contraparte una normalización de las muertes de jóvenes que son construidos como “criminales” carentes de “derechos humanos”. En el caso específico de Guerrero, Mariana Mora ha documentado la intersección entre racialización y criminalización a partir de su estudio sobre violaciones a los derechos humanos cometidas por fuerzas de seguridad en ese estado contra jóvenes indígenas y campesinos (Mora, 2016).

Al mismo tiempo, estas fuerzas de seguridad, que coludidas con el narcotráfico “desechan los cuerpos racializados”, también usan la violencia sexual como herramienta de represión política, como lo documentan los informes de Amnistía Internacional que reportan 60 agresiones sexuales contra mujeres indígenas y campesinas por parte de integrantes de las fuerzas armadas en los últimos cinco años, sobre todo en Guerrero, Chiapas y Oaxaca (es en estos estados donde hay una gran efervescencia organizativa y movimientos de resistencia contra el despojo y la militarización).

Militarización y violencia sexual como herramienta contrainsurgente

Es a partir de la administración de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (de 2006 a 2012) que se inicia la injerencia de las fuerzas armadas en tareas de seguridad que antes correspondían a las fuerzas policiales. La militarización del país alcanza su máxima expresión, extendiéndose al ámbito de las entidades federativas a donde se movilizan unos 30 000 efectivos militares, a la vez que se designan mandos del Ejército al frente de sus secretarías de seguridad pública. Este fue el inicio de la llamada guerra contra el narco que privilegia el componente militar en la búsqueda de la recuperación de los espacios públicos y el enfrentamiento con el crimen organizado (Moloznik y Suárez, 2012).

Se trata de una estrategia de control territorial que ha tenido continuidad en la actual administración de Enrique Peña Nieto (de 2012 a 2018).

En el caso de Chiapas, el Ejército y la Armada de México volvieron a tomar control de regiones indígenas que habían liberado en la gestión de Vicente Fox (de 2000 a 2006), como una muestra de la “voluntad gubernamental” para pacificar la región. Con el argumento de la “guerra” contra el narcotráfico, el Ejército se repositcionó al punto de que los analistas equiparan la situación actual con la que se vivió hace dos décadas al inicio del levantamiento zapatista.⁸

Esta ocupación territorial ha resultado paradójica, porque en vez de disminuir la influencia del narcotráfico ha venido acompañada del aumento de las problemáticas de alcoholismo, venta de drogas y prostitución (Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, 2015).

El aumento de la presencia militar en las regiones indígenas ha limitado la movilización de las mujeres, que vinculan su presencia con las amenazas de violencia sexual latente, teniendo como referente inmediato las violaciones sexuales de las hermanas González en un retén militar en Chiapas en 1994, las de Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú en 2002 en Guerrero y las de las compañeras del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra en Atenco en 2006, por mencionar algunos de los casos más difundidos.⁹

El uso de la violencia sexual como herramienta contrainsurgente está presente en la memoria histórica de las últimas décadas en todas aquellas regiones donde las mujeres indígenas han tenido una participación activa en la lucha por la defensa de sus tierras y territorios. Las mujeres indígenas de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) de Guerrero, de la Organización Indígena del Pueblo Me’phaa (OPIM), las campesinas de Atenco han levantado sus voces para denunciar el efecto genocida que las políticas económicas neoliberales y las pretendidas políticas de “seguridad” están teniendo en sus pueblos y de manera específica en la vida de

⁸ Consultado el 16 de julio de 2017, disponible en <www.contralinea.com.mx/.../chiapas-militarizacion-saqueo-amenazan-indigenas/>.

⁹ Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú, mujeres me’phaa (tlapanecas) integrantes de la OPIM, que fueron violadas por efectivos del Ejército mexicano en 2002, llevaron su caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y lograron una sentencia condenatoria contra el Estado mexicano. Para un análisis de este proceso, véase Hernández, 2012. Los casos de las hermanas González, bases de apoyo zapatistas violadas en un retén militar, y de las compañeras de Atenco se encuentran en la actualidad en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Todos estos casos fueron presentados ante el Tribunal Permanente de los Pueblos en la Audiencia de Femicidio y Violencia de Género, en Ciudad Juárez el 27, 28 y 29 de mayo de 2012.

las mujeres. Sus voces han llegado hasta tribunales internacionales, construyendo nuevas autorrepresentaciones que desestabilizan la semántica patriarcal. La existencia de mujeres organizadas en alguna comunidad o región se ha convertido casi en un sinónimo de radicalismo político. Estos grupos de mujeres se han transformado en un símbolo de resistencia y subversión, por lo que han sido el centro de la violencia política. El Ejército, las fuerzas policiacas y los grupos paramilitares han hecho de los cuerpos de las mujeres su campo de batalla, en una estrategia contrainsurgente que trata a los movimientos sociales como “grupos terroristas”. La violencia sexual, más que un mero acto de represión, es un mensaje en la semántica patriarcal para promover la desmovilización y al final el desplazamiento y la desposesión.

Ante esta estrategia contrainsurgente, las mujeres indígenas y campesinas organizadas han respondido denunciando en foros nacionales e internacionales. Sus voces han venido a desestabilizar la semántica patriarcal que pretendía utilizar la violencia sexual escrita en sus cuerpos como una forma de colonización. Este fue el caso de Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú.

La invitación por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para elaborar un peritaje cultural en torno al efecto comunitario que tuvieron las violaciones de estas dos dirigentes me acercó a analizar el proceso de militarización y paramilitarización actual en la Montaña de Guerrero.¹⁰ Las dos mujeres integrantes de la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM) fueron violadas por militares en 2002, cuando promovían los procesos organizativos de las mujeres indígenas de la región en contra de la violencia. Después de ocho años de impunidad, optaron por llevar su caso ante la justicia internacional tras la falta de respuesta a sus demandas por parte del aparato judicial mexicano. Luego de dos audiencias públicas llevadas a cabo en 2010 ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Estado mexicano fue encontrado culpable de “violencia institucional castrense”, lo que significa que se reconoce la responsabilidad del Ejército, como institución, en la violación de los derechos humanos de ambas mujeres.

La historia oral recabada en el marco de estos peritajes refuerza lo que actores políticos locales vienen señalando en las marchas y mítines: el caso

¹⁰ El Informe Pericial Antropológico fue elaborado por Rosalva Aída Hernández y Héctor Ortiz Elizondo y presentado por la primera ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su audiencia del 15 de abril de 2010 en Lima, Perú. El documento entero (Hernández y Ortiz, 2012) se puede consultar en el *Boletín del Colegio de Etnólogos y Antropólogos. Peritajes Antropológicos en México. Reflexiones Teóricas Metodológicas y Experiencias*, México, 2012.

de Iguala, más que un acto aislado, representa la permisibilidad de una política estatal de la muerte. Los testimonios de Inés y Valentina nos hablan de un *continuum* de formas de violencia de larga data, que tiene como uno de sus nodos principales el papel del ejército y de grupos paramilitares durante la llamada “guerra sucia” de las décadas de 1960 y 1970. Lo que encontramos ha sido la transformación de tácticas de contrainsurgencia de esa época a la guerra contra el narco que justifica el papel del ejército en la vida cotidiana de centenares de comunidades indígenas y campesinas en el estado.

A todo lo largo de este proceso, Inés y Valentina señalaron las complicidades del ejército con los gobiernos municipales, el crimen organizado y los grupos paramilitares.¹¹ Desde sus testimonios y denuncias desarrollaron lo que llamaríamos un *análisis estructural de sus experiencias de violencia*, que hace eco a las denuncias de los familiares de los desaparecidos de Ayotzinapa y que señalan la responsabilidad del Estado, no solo por omisión, sino por comisión.

No deja de sorprendernos la claridad del análisis estructural que encontramos en los testimonios recabados con los actores sociales de la región. En el caso de los peritajes culturales efectuados en el marco de las denuncias de Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú, ambas mujeres señalaban la existencia de una política represiva que iba más allá de los actos violentos de algunos soldados. Por eso, para ellas el que tres soldados fueran encarcelados no representaba una “reparación” real a la violencia sufrida. Las reparaciones comunitarias que demandaban incluían la desmilitarización de la región como garantía de no repetición.¹²

El control de los cuerpos: la criminalización de las mujeres indígenas

De manera paralela a la militarización de las regiones indígenas, la guerra contra el narcotráfico ha traído consigo un nuevo marco legal que posibilita el control y encarcelamiento de los cuerpos racializados. La reforma constitucional en materia de justicia penal y seguridad pública aprobada en junio

¹¹ Los grupos paramilitares denunciados por Inés y Valentina son grupos armados locales que trabajan para los caciques de la región y que se presume son entrenados y equipados por efectivos del Ejército mexicano. En algunos municipios estos grupos han sido acusados por los habitantes locales de trabajar para el crimen organizado.

¹² Un análisis de estos casos y de las posibilidades y limitaciones de la justicia internacional para las mujeres indígenas se puede consultar en Hernández Castillo, 2016.

de 2008 en nombre de la lucha contra el narcotráfico ha aumentado la vulnerabilidad de los pueblos indígenas frente a la justicia penal, ha militarizado sus comunidades y criminalizado a los movimientos sociales.¹³ Esta reforma ha sido calificada como una reforma garantista, y en el discurso oficial se ha enfatizado la importancia de los juicios orales como una estrategia para abaratar y agilizar los procesos judiciales; sin embargo, esta reforma ha implicado también una reducción de los estándares para sujetar a una persona a un proceso penal, atentando contra las garantías individuales de quienes se sospecha que participan en actos de delincuencia organizada.

Entre los cambios que establece la nueva reforma está el que ahora el ministerio público ya no tiene que acreditar o probar ante un juez los indicios que tiene contra una persona para que se le pueda capturar (artículo 16, párrafo 1.º), solo se le pide que existan datos que “[...] establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión” (artículo 19, párrafo 1.º). Amplía las competencias de los cuerpos policiacos responsabilizándolos de la investigación que antes coordinaban los ministerios públicos (artículo 21, párrafo 1.º), y les permite el allanamiento de morada sin orden judicial. Se amplían también los delitos por los cuales se puede aplicar la prisión preventiva, incluyendo aquellos “[...] en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud” (artículo 19, párrafo 2.º). La ambigüedad con la que se define la “seguridad de la nación” o “el libre desarrollo de la personalidad” hace pensar en la manera en que esta reforma sienta las bases para la criminalización de los movimientos sociales en nombre de la seguridad nacional.

La reforma limita también el derecho a los beneficios de libertad preparatoria a los sentenciados por delitos contra la salud, dejando un margen de excepción para los detenidos indígenas, pero reproduciendo el discurso racista que se supone que había pasado a la historia con la Ley de Derechos y Cultura Indígena (artículo 2.º constitucional), pues establece que: “No se concederá la libertad preparatoria a: Los sentenciados por delitos contra la salud, salvo que se trate de individuos en los que concurren evidente atraso cultural, aislamiento social y extrema necesidad económica” (artículo 85 del Código Penal Federal). A pesar de esta “excepción”, hombres y mujeres indígenas siguen recibiendo penalizaciones muy altas por delitos de narcomenudeo y

¹³ Se reformaron los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

continúan en condición de prisión preventiva con un promedio de cinco años en juicio (Corral Paredes, 2017).

Mientras se terminaba de escribir este capítulo, una serie de eventos políticos anunciaron un cambio estratégico en torno a la legalización de la marihuana, abriendo una ventana de esperanza para la descriminalización del consumo y la liberación de muchos hombres y mujeres pobres cuyas vidas han sido truncadas por una estrategia prohibicionista. El 19 y el 21 de abril de 2015, el presidente Enrique Peña Nieto, en el marco del UNGASS 2016 (Special Session of the United Nations General Assembly on the World Drug Problem, por sus siglas en inglés) cambió su discurso en torno a la legalización de las drogas hablando por primera vez de la necesidad de enfrentar la problemática del consumo de psicotrópicos como un problema de salud pública. Retomando el discurso de un amplio sector de la sociedad mexicana que ha venido cuestionando la estrategia de la guerra contra el narco, el presidente mexicano señaló por primera vez la necesidad de pasar de “una mera prohibición, a una efectiva prevención y una eficaz regulación”.

Dos días más tarde, envió al Senado de la República la Iniciativa de Reforma a la Ley General de Salud y al Código Penal Federal en la que propone legalizar la marihuana para usos medicinales y terapéuticos. Esta iniciativa de ley marca un cambio *en la política nacional*, que, durante varias décadas, ha estado centrada en el prohibicionismo y criminalización. En lo que respecta a la población indígena presa por delitos contra la salud, si la iniciativa es aprobada, implicará dejar en libertad a las personas que se encuentran en las cárceles por posesión de marihuana, así como sujetos a procesos penales, siempre y cuando la cantidad que portaban no exceda el límite de los 28 g (hasta el momento se contemplan 5 g).

La reforma beneficiaría a los consumidores, pero no tendría ninguna relevancia para las mujeres pobres presas por narcomenudeo, pues la cantidad autorizada equivaldría a unos cuatro cigarrillos. No contamos con un censo actualizado que nos permita saber cuántos hombres y mujeres indígenas serán puestos en libertad de aprobarse la iniciativa, pero la investigación cualitativa nos dice que el problema de las adicciones no es la principal razón por la que las mujeres indígenas se involucran en el narcomenudeo. Entre los pocos estudios que se han realizado en torno a mujeres presas que reconocen su especificidad étnica está el trabajo de Ana Paula Hernández (2011), quien señala que las mujeres indígenas representan un 5% de la población penitenciaria femenil total. Sin embargo, conforman el 43% de las mujeres en reclusión por drogas.

Aunque no se cuenta en la actualidad con información desglosada por pertenencia étnica, el año pasado la Comisión Nacional de Derechos

Humanos presentó el *Informe especial sobre las mujeres internas en centros de reclusión de la república mexicana* (2015) que señala que de las 249 912 personas presas en México, 12 690, que corresponden al 5.08 %, eran mujeres, de las cuales 9 529 son por delitos del fuero común; de estas, 5 019 están bajo proceso y 4 510 sentenciadas, mientras que las restantes (3 161) pertenecen al fuero federal; 1 866 de ellas se encontraban bajo proceso y 1 295 estaban sentenciadas. Según la Propuesta de Reforma en Casos de Mujeres Encarceladas por Delitos de Drogas, elaborada por organizaciones feministas de la sociedad civil, los delitos relacionados con drogas son la primera causa de encarcelamiento de mujeres a escala federal y la tercera causa de encarcelamiento de mujeres a escala local (Giacomello y Blas, 2016).

En el marco de una investigación efectuada en Morelos y Puebla pudimos constatar esta tendencia al revisar los expedientes judiciales de mujeres indígenas en el Cereso Morelos, en Atlacholoaya, y en el Cereso de San Miguel, en la capital poblana. De las 30 mujeres indígenas presas en ambos estados, 24 hablaban náhuatl, el idioma mayoritario entre los indígenas de ambos estados.¹⁴ Dieciséis de las 30, es decir, más de la mitad, estaban presas por delitos contra la salud, como está tipificada la participación en el narcomenudeo, y tenían condenas que van de los 10 a los 15 años, esto a pesar de que solo tres de ellas tenían antecedentes penales y ninguna se encontraba armada o había estado involucrada en delitos violentos, siendo mayor la penalización de las mujeres presas en Morelos, donde el promedio es de 15 años de cárcel. El rango de edad iba de los 22 años a los 74; 17 de ellas eran analfabetas, y de las otras 13, 10 tienen algún grado de estudios primarios y tres de ellas estudios secundarios. Ninguna de las 30 mujeres contó con apoyo de un traductor durante su proceso judicial (Hernández, 2012).

En las entrevistas a profundidad que llevamos a cabo, la mitad de las mujeres acusadas de delitos contra la salud negaron haber participado en la venta de drogas, mientras que la otra mitad reconoció su participación en el narcomenudeo, como una salida ante la pobreza extrema y la falta de opciones laborales. Varias de las mujeres señalaron que antes de su detención no hablaban el idioma español y que fue en el interior de la cárcel

¹⁴ En Morelos los censos reportan la existencia de 93 737 personas distribuidas en 721 localidades que utilizan la lengua náhuatl, en localidades pertenecientes a los municipios de Amacuzac, Axochiapan, Cuautla, Cuernavaca, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Temocac, Tepoztlán, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlayacapan, Totolapan y Yecapixtla. En el caso de Puebla, los censos del INEGI para 2005 reportaban que 957 650 personas se autoidentificaban como indígenas, es decir, el 18.9 % de la población del estado. Los idiomas más hablados eran el náhuatl con 397 207 hablantes, el totonaca con 97 064, el popoloca con 14 688 y el mazateco con 13 033.

donde lo aprendieron. El monolingüismo y el analfabetismo influyeron en que muchas de ellas se vieran forzadas a firmar declaraciones escritas en las que reconocían su culpabilidad, sin saber el contenido de las mismas. Esta experiencia de total indefensión ante las autoridades policiacas y judiciales es descrita por H. M., una anciana náhuatl de 70 años, presa desde hace siete en el Cereso de Atlacholoaya, quien fue detenida en un retén militar cuando viajaba a la Ciudad de México a buscar a su hijo:

Hasta ahora recuerdo el día que llegué a este lugar: contaba con 63 años. Parece que fue ayer. Yo estaba unos días antes de mi detención trabajando en limpiar un terreno para más tarde poder sembrar. Por la tarde abordé el autobús que me llevaría a México. ¡Qué lejos estaba de pensar en que ese día sería el último día en que vería mi choza! Mientras viajaba pensé en todo momento en regresar a mi pueblo y sembrar para mi sustento. En esas estaba cuando aproximadamente a las 11 o 12 de la noche, no recuerdo bien, el chofer nos despertó y dijo que bajáramos del autobús. Al hacerlo me asusté mucho. Ahí frente a mí estaban incontables soldados. Enseguida nos rodearon. Para eso, en el rincón del autobús se encontraban unas maletas y como yo iba a un lado, me dijeron: “Esto es suyo, ¿verdad?”. Les contesté que no, que solo llevaba una bolsa con semillas, ciruelas, un poco de frijol chino que pensaba regalar a mi pariente, así es como respondí. Pero ellos me dijeron: “Como no, abuela, no se haga la chistosa, si usted viaja a un lado del bulto”. Por más explicaciones que di, fue su palabra contra la mía. Más tarde me llevaron a separos, mis cositas y la supuesta carga no apareció, pero ellos se mantuvieron en decir que era mía. A los tres días me trasladaron al Cereso, donde alguien me leyó una supuesta declaración que yo hice, *pero yo no había dicho nada, si con trabajos hablaba español*. Por más intentos que hice para que entendieran que no había dicho la mayoría de [las] cosas que estaban ahí escritas, no me creyeron y me sentenciaron a 11 años y ocho o nueve meses.¹⁵

En otros casos, se trata de mujeres cuyos maridos estaban involucrados en el narcomenudeo y por distintas circunstancias ellas fueron afectadas por las actividades de sus esposos. Este es el caso de M. P. E., una mujer náhuatl de 47 años de edad acusada también de delitos contra la salud:

Una tarde llegó mi hermana y me preguntó si mi marido tenía marihuana, le contesté: “No sé. Al rato viene, le dije, y ya le pregunto y vuelve por la noche”.

¹⁵ Historia de vida de Morelitos, escrita por Suzuki Lee en junio de 2009 en el marco del Taller Historias de Vida coordinado por Aída Hernández.

Cuando ya estaba mi marido y no le quiso dar. Me dijo: “Es que mi hijo quiere tantita. Sabes que él es adicto”. A mí me dio pesar y le di de lo que le encontré a mi marido. Después llegó la policía y me dijo que estaba detenida por venta de drogas. Yo no hablaba español y casi no entendí que decían los judiciales. Ellos me explicaron que dijera que le vendí marihuana a mi hermana y les dije: “Pero no le vendí, le regalé”. No supe lo que escribieron, porque ellos hicieron mi declaración, y cuando me llamaron para recibir mi sentencia me dijeron que pasaría 10 años aquí. Tengo ahora seis años. Durante este tiempo algunas compañeras se apiadaron de mí y me corregían mi español. Me enseñaron nuevas palabras. Con lo poco que aprendí de ellas logro comunicarme, pero sigo sin entender qué fue lo que realmente pasó.¹⁶

Como vimos en la revisión de los expedientes de las 30 mujeres presas en Morelos y Puebla, la experiencia descrita en estos dos testimonios es casi la norma en lo que respecta a los procesos judiciales de hombres y mujeres indígenas frente a la justicia estatal, a pesar de que en la reforma constitucional de 2001 se establecía el derecho a contar con apoyo de traducción y de peritajes antropológicos que dieran cuenta del contexto cultural de los acusados que pudieran dar elementos atenuantes de la comisión del delito.

Las mujeres indígenas en la base de la pirámide delictiva: nuevas formas de vulnerabilidad

Las representaciones de los medios de comunicación en torno a “las mujeres del narco” han contribuido a construir un imaginario colectivo que hace eco a las imágenes cinematográficas de la *Reina del Sur* o a las descripciones de la música popular en torno a *Camelia la Texana*. No solo estas imágenes responden a una representación hipersexualizada de la feminidad, sino que a la vez van combinadas con atributos machistas que las representan como mujeres inteligentes, crueles y dispuestas a todo por alcanzar el poder.

Howard Cambell ha entrevistado a este tipo de mujer que se ve “empoderada” por su participación en el crimen organizado y las describe como “atraídas por el crimen y por la oportunidad de la aventura y la rebelión contra los estilos de vida burgueses” (Campbell, 2008: 246). Tratando de problematizar una visión homogénea y victimizante de las mujeres vinculadas al narcotráfico, Campbell sostiene que su participación se da en el marco de un

¹⁶ “Que alguien me explique: Voces de Atlacholoaya. Compartiendo la historia de Flor de Nochebuena”, en *¿Y Ahora qué Sigue?*, gaceta mensual, año 2, núm. 13, marzo de 2009.

proceso contradictorio, pues sin dejar de reconocer la violencia que el crimen organizado trae a la vida de algunas mujeres, otras son fortalecidas por su participación en el mismo. Su trabajo nos habla de mujeres que encuentran en este ámbito las herramientas para lograr ser autosuficientes y liberarse de la dominación masculina en sus vidas domésticas. Sin embargo, las diferencias de clase y los procesos de racialización marcan de manera profunda las disímiles experiencias de las mujeres en relación con el crimen organizado.

Las investigaciones efectuadas con mujeres detenidas por los llamados “delitos contra la salud” nos hablan de otro tipo de mujer, que se vincula al crimen organizado por necesidades económicas. Nos describen a mujeres pobres, en general cabezas de familia: madres solteras, o cuidadoras de ancianos, que ocupan los eslabones más bajos de la cadena delictiva como recolectoras, narcomenudistas, correos humanos o “mulas” (Boiteux, 2015; Carrillo, 2012; Giacomello, 2013, Giacomello y Blas, 2016). Se trata de mano de obra que se puede reemplazar sin ninguna dificultad y sacrificable en el negocio transnacional de las drogas. Trabajando con mujeres indígenas presas vemos que a estos atributos, muchas veces se añade la baja escolaridad, el manejo limitado del español, el racismo estructural al enfrentarse al sistema de justicia y las experiencias previas de violencia al proceder de regiones militarizadas y paramilitarizadas.

En su trabajo con mujeres indígenas privadas de su libertad en Oaxaca, Concepción Núñez (2012) se dio a la tarea de desandar los caminos que las llevaron a la prisión y visitar a sus familias en sus comunidades de origen. Con lo que se encontró la investigadora fue con situaciones de marginación y pobreza, así como con el abandono infantil de los hijos de las internas, muchos de ellos en el límite de la sobrevivencia. Al documentar visualmente este contexto de pobreza extrema en el video *Deshilando cadenas, bordando libertades* (2004), Núñez puso en evidencia una realidad que muchos veníamos denunciando con nuestros trabajos: que los verdaderos responsables del negocio de las drogas, quienes se han beneficiado de las ganancias del comercio transnacional y son responsables de la violencia de las últimas décadas, no son aquellos que engrosan las estadísticas de las personas presas de la guerra contra el narco. La feminización de la pobreza en nuestro continente ha tenido como contraparte la feminización de la criminalización del narcomenudeo, esto ha llevado a autoras como Meda Chesney-Lind a plantear que “la guerra contra las drogas es una guerra contra las mujeres” (2003: 84).

Las historias de vida de mujeres indígenas presas en Morelos y Puebla dan cuenta de esta criminalización de la pobreza. Altagracia, una mujer

me'phaa de la Montaña de Guerrero, describe las razones que la llevaron a participar en el narcomenudeo:

Como no teníamos tierra nos fuimos de Guerrero hacia Cuernavaca y llegamos a vivir a los patios de la estación, en la colonia El Vergel, allí mi marido comenzó a trabajar de albañil, pero como eran ocho hijos, aparte yo y mi esposo, 10 miembros en la familia, el dinero no alcanzaba. Yo veía que las cosas iban de mal en peor, pues tenía que mandar a mis hijos a la escuela, vestirlos y calzarlos. Me puse a hacer tamales, atole y pan y salí a vender. También mandaba a los niños a vender tamales, a que me ayudaran a sacar lo del gasto. Me levantaba a las 5 de la mañana y a las 10 ya estaba horneado el pan..., pero el dinero no alcanzaba. Fue en esta época, en la que las cosas se habían puesto muy difíciles para la familia y apenas si podíamos sobrevivir con la venta del pan y los tamales, que una mujer llamada Alondra se acercó a mí. Ella se había dado cuenta de lo mucho que trabajaba y lo poco que ganaba y me dijo que se compadecía de mí y que por eso me iba a ayudar a ganar un dinero extra y me propuso vender droga (Cadena, 2015: 50).

Al poco tiempo de haber incursionado en el narcomenudeo, Altagracia fue detenida por policías judiciales, nunca contó con defensor de oficio o traductor, a pesar de que cuando la detuvieron su español era muy limitado. Fue sentenciada a 10 años y 100 días, y su esposo, que había entrado con ella al “negocio”, quedó en libertad, se buscó otra mujer y vendió la pequeña casa que tenían y hasta los trastes (*ibidem*).

De manera paralela a la criminalización de la pobreza y el racismo estructural del sistema de justicia, las historias de vida de las mujeres presas nos permitieron también documentar un fenómeno del que se habla poco en los estudios sobre el narcotráfico: el reclutamiento forzado de las mujeres campesinas por parte de los cárteles del crimen organizado. Si bien Altagracia tomó la decisión de participar en la venta de drogas presionada por la falta de alternativas para sobrevivir en la ciudad, encontramos casos de otras mujeres que no pudieron decidir, que sus pueblos fueron ocupados por algún grupo criminal que tomó con violencia lo que quiso de las comunidades, bajo la lógica del terror que han impuesto en regiones enteras.

El problema de la violencia doméstica ha tomado un nuevo giro cuando los victimarios no son solo las parejas de las mujeres, sino también sus secuestradores, sicarios que están acostumbrados a usar la violencia de manera cotidiana. Detrás de muchos de los hombres armados que controlan el narcotráfico hay también mujeres aterrorizadas que no pueden denunciar la violencia y que se convierten en las primeras en ser sacrifi-

cadassí los “negocios salen mal”. Al respecto, Rosalba, una mujer acusada de estar vinculada a la Familia Michoacana, le describe a su compañera de celda la manera en que fue “elegida” para ser la mujer del capo que controlaba la “plaza” donde ella vivía:

Vino a mi casa y me dijo: “Desde que la conocí me llamó la atención y no puedo negar que me gusta. Soy un hombre de pocas palabras y no me gustan las mentiras, yo solo en este pueblo tengo 10 mujeres y con seis de ellas tengo hijos. Le digo a cada una para qué la quiero: ‘A ti para presumirte, a ti para madre de mis hijos, a ti para ser mi amante’”. “¿Y de mí qué es lo que desea?” “Usted me gusta para que sea madre de mis hijos, es por eso que ya mandé a que le abrieran una cuenta en el banco y mañana usted va a ir en compañía de un chofer de mi confianza para que recoja sus tarjetas de crédito. Así que por lo económico no se preocupe, conmigo no le faltará nada. Siéntase segura, siendo mi mujer nadie le faltará al respeto ni la molestará”. La decisión estaba tomada, no era una consulta, nunca me preguntó si estaba de acuerdo. Nadie le decía que NO a Don Fernando, él tomaba lo que quería (Sol Nocturno, 2015: 259)

Algunos estudios han señalado el papel que juega el amor romántico (Torres, 2007) y el machismo (Gaeta, 2014) en las condiciones que posibilitan la vinculación de las mujeres con el crimen organizado. Estos condicionantes las llevan a convertirse en “pagadoras”, es decir, a asumir la culpa y la penalización por sus parejas o hijos, para después ser abandonadas por los mismos. Sin embargo, a la fecha no existe un trabajo de investigación que documente el secuestro de mujeres o el reclutamiento forzado de las mismas por parte del crimen organizado. Desde la novela testimonial se ha dado cuenta de este fenómeno en la región de la Montaña de Guerrero (Clement, 2013), y en las historias de vida en las que hemos documentado varias experiencias de reclutamiento forzado en Guerrero y Michoacán. Estas formas de violencia y control de los cuerpos femeninos han implicado que la prisión se viva como una forma de “seguridad” frente a la violencia y el miedo que se experimentaba bajo el control de los cárteles (Sol Nocturno, 2015).

Este fenómeno se está dando paralelamente a la “pedagogía de la crueldad” descrita por Rita Laura Segato (2013), que usa el asesinato y la mutilación de los cuerpos femeninos como un mensaje para lograr la lealtad y sumisión de aquellas mujeres a las que se les permite vivir.

Si bien es imposible no construir una representación victimizada de las mujeres indígenas ante la violencia que afecta sus cuerpos y territorios, es importante a la vez reconocer que aun en estos contextos de violencia extrema,

de desposesión y criminalización, se han desarrollado estrategias de resistencia. Quisiera cerrar este capítulo abordando algunas de las experiencias que les han permitido a las mujeres confrontar en conjunto la violencia y desestabilizar la semántica patriarcal que se propone usar la violencia sexual y los cuerpos femeninos como signos en esta nueva guerra.

Estrategias de resistencia ante las múltiples formas de violencia

264

R. Aída Hernández Castillo

Las múltiples formas de violencia sufridas por las mujeres indígenas han sido posibilitadas no solo por la impunidad e ineficacia que caracteriza a nuestro sistema de seguridad y justicia, sino también porque la violencia funciona muchas veces desde las mismas instituciones que deberían protegernos. Más que la existencia de un *Estado paralelo* (Segato, 2008) o un *Estado en la sombra* (Gledhill, 2015), lo que tenemos es un *narco-Estado* en el que las fronteras entre el crimen organizado y los agentes estatales se han borrado, como puso en evidencia el caso Ayotzinapa (Hernández Castillo, 2015).

En este contexto, las mujeres indígenas han encontrado en sus propios sistemas de seguridad y justicia comunitaria los espacios de resistencia que les permiten enfrentar las múltiples formas de violencia que marcan sus vidas. El caso de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) de Guerrero, analizado por María Teresa Sierra en esta colección, es un ejemplo de la manera en que las mujeres indígenas le han apostado a la transformación de sus propias instituciones para lograr mayores espacios de participación y a la vez construir las prácticas de seguridad y justicia que el Estado les ha negado. En los últimos 18 años, los integrantes de la CRAC han trabajado de manera voluntaria en la Costa y la Montaña de Guerrero constituyéndose en un sistema de justicia y seguridad indígena que ha disminuido de manera considerable la delincuencia en estas regiones y que ha promovido procesos de reeducación para evitar que el crimen organizado reclute a sus jóvenes. A pesar de que la CRAC, conocida por los lugareños como policía comunitaria, está reconocida por la ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas del estado de Guerrero y por el artículo 2.º constitucional, muchos de sus dirigentes están en prisión acusados de “secuestro” por detener a delincuentes y someterlos a procesos de reeducación.

Entre los integrantes de la CRAC, cuya labor ha sido criminalizada, está la comandanta de Olinalá, Guerrero, Nestora Salgado García, quien estuvo detenida durante dos años y ocho meses acusada de “secuestro” por enfrentar a las redes del crimen en la región. La policía comunitaria de Olinalá había

sido reconocida por el gobierno del estado de Guerrero que les dio equipo de comunicación y transporte. Sin embargo, cuando no se limitaron a resolver problemas locales menores, sino que empezaron a enfrentar a las redes del crimen organizado, coludidas con el gobierno municipal, su accionar se declaró ilegal. Recabando testimonios entre los integrantes de la CRAC de Olinalá e incluso entre quienes pasaron por el sistema de reeducación, en el marco de un peritaje que elaboré para la defensa de Nestora, resulta evidente que su condición de género influyó en la virulencia con la que se criminalizó su liderazgo al frente de la comunitaria.¹⁷ Que una mujer se atreviera a denunciar la corrupción del narco-Estado y no aceptara venderse a ningún precio fue tomado como una afrenta personal por quienes detentan el poder local.

Durante los dos años que estuvo presa, Nestora Salgado se convirtió en un símbolo de resistencia para muchas mujeres que luchan en distintos espacios contra la violencia patriarcal y a favor de las comunidades indígenas que reivindican sus sistemas de seguridad y justicia. A pesar de que se intentó aislarla en una cárcel de alta seguridad, Nestora no dejó de denunciar desde la prisión las violaciones a los derechos humanos que se cometían no solo contra ella misma y contra la CRAC, sino contra distintos movimientos de resistencia indígena. Su liberación se logró gracias a la articulación de la lucha legal con la solidaridad nacional e internacional y la presión política ejercida por el Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria de las Naciones Unidas. Ahora en libertad, Nestora ha encabezado una campaña por la liberación de los presos políticos y contra la criminalización de los movimientos indígenas.

De igual manera, las mujeres purépechas de Cherán en Michoacán fueron quienes en 2011 encabezaron el movimiento de resistencia ante el despojo y la devastación de los bosques por parte de talamontes vinculados al crimen organizado, que con la complicidad de las autoridades estatales y federales mantenían aterrorizada a la comunidad (Velázquez, 2013).

Las autoridades tradicionales o *keris* compartieron en nuestro seminario de Derecho Crítico el importante papel que jugaron las mujeres de Cherán para encabezar la lucha contra el despojo y por la autonomía. En sus testimonios nos contaron como en abril de 2011, ante la tala de árboles y la profanación de sus fuentes sagradas de agua, las mujeres purépechas tomaron palos, rifles de caza y machetes y se fueron a enfrentar a los talamontes. María, una de las participantes en este levantamiento declaraba al respecto: “Se acabaron todo el bosque, se está acabando el agua; se llevaron

¹⁷ Los detalles del caso de Nestora Salgado y los retos del peritaje efectuados para su defensa se pueden encontrar en Hernández, 2017a.

a los señores, los asesinaron solo por hacer su trabajo. Ese es nuestro coraje e impotencia, por eso nos levantamos” (García, 2011: 1).

Las mujeres y hombres de Cherán no solo lograron expulsar al crimen organizado de sus tierras comunitarias, sino que emprendieron una lucha legal por la defensa de la tierra y el territorio, contra la presencia de los partidos políticos en el municipio y por el reconocimiento de sus propios sistemas de elección de autoridades. Esta lucha culminó con la sentencia paradigmática emitida el 2 de noviembre de 2011 por la Sala Superior del Tribunal Electoral Judicial de la Federación en la que el Gobierno reconoció sus derechos políticos y territoriales (Aragón, 2013).

Aun las mujeres indígenas que están presas y cuyos derechos han sido violados de manera sistemática por un sistema judicial racista e ineficiente han levantado sus voces para denunciar los múltiples tipos de violencia que sufren por parte de los representantes del Estado. A partir de un Taller de Historias de Vida, las internas del Cereso femenino de Atlacholoaya, Morelos, tomaron la iniciativa de formar la Colectiva Editorial Hermanas en la Sombra, que ha publicado ya 12 libros y diversos artículos para revistas culturales y penitenciarias, cuyas denuncias e historias han influido en la revisión de expedientes judiciales y en la liberación de varias mujeres presas de manera injusta.¹⁸ Durante 2015, varias de las integrantes de la Colectiva ya en libertad iniciaron la serie radiofónica *Cantos desde el Guamúchil. Historias de vida de mujeres indígenas y campesinas* que es transmitida por la radio local de Morelos y por radio digital por medio del Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas.¹⁹

Sus voces y reflexiones han desestabilizado la semántica patriarcal que usa los cuerpos de las mujeres como signos de control territorial, rompiendo los límites del encierro. A la vez, sus testimonios confrontan las perspectivas etnocéntricas sobre lo que es una vida digna, al cuestionar las perspectivas de “atraso y progreso” que tienden a marcar el contraste entre las vidas de las mujeres indígenas y las mestizas urbanas. Al escribir

¹⁸ La Colectiva Editorial Hermanas en la Sombra ha publicado con apoyo de IWGIA y CIESAS el libro/video *Bajo la sombra del Guamúchil. Historias de vida de mujeres indígenas y campesinas presas* (Hernández, 2010b) reeditado con nuevas historias y un nuevo documental, *Semillas de Guamúchil ahora en libertad* (Corral, 2015), los libros artesanales *Fragmentsos de mujer* (2011) y *Mareas cautivas. Navegando las letras de las mujeres en prisión* (De Hoyos et al., 2012), y con una beca del Instituto Nacional de Bellas Artes la colección de tres libros *Revelaciones intramuros* (De Hoyos et al., 2013).

¹⁹ Programa radiofónico, consultado el 16 de julio de 2017, disponible en <<http://radio.iwgia.org/temas/mujeresindigenas/8-mujeres-indigenas/184-cantos-desde-el-guamuchil-literatura-nacida-en-la-carcel>>.

sus historias han documentado que en la mayoría de los casos el “sistema de justicia nacional” no representaba un “progreso” ante las formas de justicia comunitarias. Compartiendo sus historias de vida las mujeres indígenas y no indígenas pudieron darse cuenta de que la violencia toma formas distintas y se privatiza en los espacios urbanos, pero no desaparece. Contrastar sus historias, reflexionar en torno a ellas y plasmarlas en un texto colectivo, permitió no solo hacer una denuncia sobre el racismo, sexismo y clasismo del sistema penitenciario, sino construir nuevas subjetividades a partir de la desnaturalización de la violencia. En los espacios de reflexión colectiva, que se crearon para la lectura de las historias de vida, las participantes empezaron a plantear la necesidad de fortalecerse en su interior para confrontarla. Aun en esos espacios en los que el poder del Estado parece totalizador y su violencia y control de los cuerpos femeninos se encuentra legitimada por la legalidad, se están dando experiencias de resistencia que nos hablan de la capacidad de agencia social de las mujeres indígenas.

267

La guerra contra el narco

Reflexiones finales

Aunque en México la violencia de Estado, militar y paramilitar no ha producido la cantidad de desplazados que se han dado en otros países de América Latina como Perú y Colombia (Roldan, 1998; Global IDP, 2004), el tema del desplazamiento forzado empieza a ser una preocupación política para los movimientos sociales, como lo vemos en comunidades de la Montaña de Guerrero, en San Juan Copala en Oaxaca o Acteal, en Chiapas. En estos territorios racializados, los cuerpos de las mujeres se han utilizado como campo de batalla, como vehículos para los mensajes patriarcales de despojo de territorios y recursos. La violaciones sexuales y la mutilaciones corporales han antecedido a la violación y al despojo de los territorios indígenas.

Este vínculo entre violencia sexual, desplazamiento y desposesión ha sido analizado en contextos de conflicto armado y paramilitarización como parte de lo que se ha definido como “regímenes de violencia sexual” (*rape regimes*), con referencia a la relación que existe entre el acto de agresión sexual y los objetivos más amplios de control y desposesión de los grupos en conflicto (Boesten, 2010). El establecer la interrelación entre los múltiples tipos de violencia que sufren las campesinas e indígenas desplazadas ha sido un reto para las luchadoras de los derechos humanos de la mujeres, que se han planteado la necesidad de mostrar que las violaciones sexuales por parte de grupos paramilitares o agentes del Estado no son solo producto de “impulsos sexuales descontrolados”, o de abusos de hombres violentos, sino que

son parte de una estrategia más amplia para promover el desplazamiento y después el despojo (Meertens, 2009; Céspedes, 2010). Llevando esta reflexión al ámbito legal, abogadas de derechos humanos como Lina María Céspedes Báez, en el caso colombiano, han planteado que ante la dificultad de probar la correlación entre la múltiples formas de violencia en instancias judiciales es necesario crear herramientas jurídicas para hacer visibles los nexos entre tipos de violencia. Una de estas herramientas es lo que la autora llama “una presunción constitucional desvirtuable que asumiera la conexión entre el régimen de violencia sexual encaminado al despojo de la tierra y la propiedad inmueble, a través del cual se facilitaría la prueba en el proceso no solo del evento de violencia sexual, sino de los fines perseguidos con esta” (Céspedes, 2010: 300).

Quienes hemos hecho peritajes antropológicos en el marco del litigio internacional insistimos en la necesidad de contextualizar los actos de tortura sexual contra mujeres organizadas como parte de un *continuum* de violencia que ha afectado sus vidas y las de sus pueblos, y que ha posibilitado no solo el acto mismo de la violación, sino la impunidad y el silenciamiento (Hernández y Ortiz, 2012). Las estrategias contrainsurgentes de la llamada “guerra sucia” parecen reaparecer en el contexto de la guerra contra el narco, en esta nueva etapa de la “informalidad de la guerra” se rompen todos los códigos éticos en nombre de la seguridad nacional y se flexibiliza el “derecho”. Los estados de excepción crean cuerpos desechables y torturables, que en general son cuerpos morenos y pobres, que los medios de comunicación muchas veces construyen como “víctimas culpables”.

Como hemos señalado en apartados anteriores, la violencia contra las mujeres, que se ha dado en el marco de la lucha contra el narcotráfico, reproduce estrategias de guerra de larga data que han tomado formas más violentas en el contexto de las “nuevas guerras informales”. Desde una ideología patriarcal, que sigue considerando a las mujeres como objetos sexuales y como depositarias del honor familiar, la violación, la tortura sexual y las mutilaciones corporales a mujeres indígenas son un ataque a todos los hombres del grupo enemigo, son una manera de colonizar sus territorios, sus bienes y sus recursos. Pero es importante recordar que esta semántica de la violencia funciona porque los significados que le dan sentido son compartidos por la sociedad en su conjunto y no solo por los defensores de los intereses del gran capital.

Las múltiples estrategias de resistencia de las mujeres indígenas, y sus voces en foros nacionales e internacionales, así como sus denuncias por medio de múltiples estrategias textuales, han venido a desestabilizar la se-

mántica patriarcal que pretendía utilizar la violencia sexual escrita en sus cuerpos como una forma de colonización.

Como académicas comprometidas con la justicia social tenemos la responsabilidad de contribuir a la desestabilización de estos regímenes de terror, y de reconstruir de manera analítica los vínculos que existen entre los distintos tipos de violencia que sufren hombres y mujeres indígenas, de deconstruir los procesos de racialización y violencia sexual que vinculan la acumulación por desposesión con la tortura sexual, la detención arbitraria y la desaparición forzada. En el contexto actual, resulta prioritario demostrar desde nuestra labor investigativa que para desarticular la violencia que se ejerce en la vida de los pueblos desde la globalización neoliberal debemos reconocer los múltiples sistemas de desigualdad que estructuran estas formas de violencia desde las semánticas patriarcales y racistas que han convertido a los cuerpos indígenas en marcadores para delimitar los territorios invadidos por el capital.

PUEBLOS INDÍGENAS Y ESTADO EN MÉXICO

La disputa por la justicia y los derechos

En los últimos años se han acrecentado las movilizaciones de los pueblos y comunidades indígenas para defender sus territorios y a su población ante el despojo, del mismo modo en que se han hecho visibles los reclamos de actores indígenas que disputan sus derechos en las instituciones judiciales del Estado y frente a instancias jurisdiccionales internacionales.

Este libro documenta las formas actuales que asume esta compleja relación entre el Estado y los pueblos indígenas de México, al tiempo que subraya la capacidad de estos últimos para generar alternativas. Pese a los contextos cada vez más conflictivos y desfavorables, llama la atención la fuerza con la que, mientras se movilizan, recurren al derecho para disputar la justicia, y en estos procesos renuevan sus identidades étnicas a la vez que afirman el vínculo con sus territorios y su historia.

Alejandra Navarro • Dolores Figueroa • Juan Carlos Martínez •
Salvador Aquino • Victoria Chenaut • Gabriela Torres-Mazuera •
Jorge Fernández Mendiburu • Santiago Bastos • María Teresa Sierra •
R. Aída Hernández • Mariana Mora • Xochitl Leyva Solano •
Axel Köhler



Colección
México

ISBN (volumen): 978-607-486-426-7
ISBN (obra completa): 978-607-486-422-9